

Doctora:
HERNANDO VILORIA ELJACH
CC: 9.175.276
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO

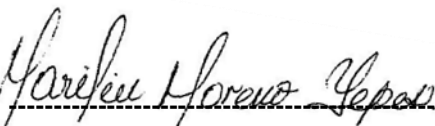
ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

Con la presente, me permito entregarle el Informe de la gestión adelantada del 24 de septiembre de 2023 al 23 de octubre de 2023, según contrato de prestación de servicios No. **202300569**.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Obligación Contractual	Producto
1. Realizar el seguimiento al Sistema de Detección de Alertas Tempranas a todos los pacientes menores de 18 años con diagnóstico presuntivo o confirmado de cáncer, en cumplimiento de las directrices impartidas por el gobierno nacional a través de los artículos 11 y 12 de la resolución 2590 de agosto 31 de 2012.	Se realizó seguimiento al sistema de detección de alertas tempranas con pacientes menores de 18 años con diagnóstico presuntivo y/o confirmado de cáncer, dando cumplimiento a las directrices impartidas por el gobierno nacional a través de los artículos 11 y 12 de la resolución 2590 de agosto 31 de 2012
2. Apoyar en el diagnóstico psicológico al paciente y a su núcleo familiar pues se trata de una enfermedad catastrófica que afecta al entorno familiar.	Se apoyó en el diagnóstico psicológico al paciente y su núcleo familiar para abordar el aspecto psicológico ya que se trata de una enfermedad catastrófica que afecta el entorno familiar
3. Realizar el seguimiento continuo a los procedimientos asignados por el supervisor, con relación a su objeto contractual.	Se realizó seguimiento continuo a los procedimientos asignados por el supervisor, con relación al objeto contractual
4. Búsqueda activa de nuevos pacientes diagnosticados con cáncer y/o pacientes desertores del programa para activarlos y reactivarlos respectivamente, dentro del programa de detección de alertas tempranas del departamento.	Se realizó una búsqueda activa de pacientes con diagnosticados con cáncer y/o pacientes desertores para activarlos y reactivarlos dentro del programa de detección de alertas tempranas del departamento
5. Recepcionar, examinar y dar trámite a las quejas ante las entidades correspondiente, frente a las fallas detectadas en la prestación de los servicios de salud a los menores de 18 años afectados con patologías, con el fin de que se garantice el acceso adecuado y oportuno a los tratamientos requeridos de acuerdo a lo reglamentado por el gobierno nacional a través de la ley 1388 de mayo 26 de 2010 y la resolución 418 de febrero de 2014.	Se recibieron, examinaron y se tramitaron quejas ante las entidades correspondientes frente a las fallas detectadas en la prestación de los servicios de salud a los menores de 18 años afectados con patologías, con el objeto de garantizarles el acceso adecuado y oportuno a los tratamientos requeridos de acuerdo a lo reglamentado por el gobierno nacional a través de la ley 1388 de mayo 26 de 2010 y la resolución 418 de febrero de 2014
6. Orientar a las ESE y EPS en torno a los contenidos de la normatividad que regula el proceso de atención del cáncer infantil en Colombia. (Ley 1388 de mayo de 2010 y resolución 1383).	Se orientó a las ESE y las EPS en torno a los contenidos de la normatividad que regula el proceso de atención del cáncer infantil en Colombia (Ley 1388 de mayo de 2010 y resolución 1383)

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023.


MARILIN ROSA MORENO YEPES
C.C. 32.751.987 de Barranquilla